

LA TRANSFORMACIÓN DEL GOBIERNO DE LAS INDIAS EN EL PASO DEL SIGLO XVII AL XVIII.

Coords. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Juan Jiménez Castillo y Javier Revilla Canora

Decadencia es un concepto que se asocia al proceso de desaparición de los imperios y de las civilizaciones. En el siglo XVIII el historiador británico Edward Gibbon desarrolló esta idea en una obra clásica, *Historia de la decadencia y caída del Imperio romano* (*The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, 1776-1788). Sus motivos y argumentos no eran del todo originales, los tomó de Montesquieu cuyo análisis de la “decadencia romana” transcribía a su vez el que efectuara Samuel Pufendorf para describir la decadencia española. Este último utilizó el concepto para explicar la pérdida de influencia política de los Austrias después de las paces de Westfalia y de los Pirineos indicando con ello el final de la hegemonía española. Lo más interesante de Gibbon fue que utilizó el concepto decadencia como un ingrediente asociado a caída o desaparición, con lo cual añadía el ocaso al declive descrito por Pufendorf (que se refería al final del monopolio del poder y la creación de un sistema europeo basado en el equilibrio). Decadencia, en definitiva, era la agonía que precede a la muerte (Theodore 2016, 202–10; Pocock 1999, 84–90). La pregunta que es lícito plantearse es si la situación de la Monarquía española después de 1659 puede ser descrita en esos términos. Desde los estudios de Cánovas del Castillo, la historiografía tradicional dió a entender que la decadencia y extinción de la Casa de Austria precedió a la creación de una nueva monarquía bajo la Casa de Borbón. Así, más que continuidad -según dicha tradición- hubo un nuevo inicio en el que, de la mano del reformismo ilustrado del siglo XVIII se emprendió el camino hacia la modernización, poniéndose los cimientos de la conciencia nacional española (Cánovas del Castillo 1910; Palacio Atard 1987; Trevor Davies 1969).

Esta idea no responde a lo que los hombres de aquel tiempo percibieron y comprendieron. Felipe V se esforzó por establecer una continuidad y no una ruptura con sus antepasados de la Casa de Austria, la utilización de Júpiter y la asociación con dicho planeta en emblemas y actos ceremoniales indican precisamente su afirmación como quinto planeta, del mismo modo que Felipe IV, al que suele llamarse el Rey Planeta se olvida que su referencia es Marte, el cuarto planeta. Para agradar al soberano, el 23 de febrero de 1702 se estrenó en Madrid *La Guerra de los gigantes* una ópera compuesta por Sebastián Durón para los fastos de la boda del V Conde de Salvatierra. Una obra muy celebrada y justificada por la analogía del combate de Júpiter con los titanes y el del propio rey ante la Guerra de Sucesión (García Càrcel 2002; Durón 2013; Rodríguez Moya 2013). Dicha continuidad no sólo estaba construida con imágenes o con libretos de ópera, antes de que la nueva

dinastía tomara posesión de las Españas, hubo un periodo de intensa creatividad, dinamismo y originalidad que caracterizó tanto a la Monarquía como a las sociedades que se encuadraban bajo el orden que representaba. Ya antes de la desaparición de Felipe IV hallamos que, en el sur de Italia, hay un pujante crecimiento económico y un fuerte dinamismo cultural que ni siquiera se vio frenado por los desastres naturales (Ligresti 2006). Pero esto no es una singularidad italiana. Al otro extremo del océano, en América, los reinos del Perú y Nueva España se encontraban en uno de los mejores momentos de su historia, que Octavio Paz calificó poéticamente como “un espacio dorado en una monarquía en decadencia”(Paz 1982). Tal contradicción no existía; en este monográfico que aquí presentamos el lector podrá analizar la complejidad de este momento histórico y de cómo nos hallamos ante una nueva interpretación del periodo que deja atrás la idea de decadencia.

El paradigma liberal, dominante en la historiografía a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX (manteniendo su fortaleza en el ámbito de la Historia de las Instituciones), edificó sobre la noción de Estado el motivo que explicaba la evolución histórica de los pueblos. En el caso americano la independencia y el desarrollo de nuevas naciones simplificaba el esquema europeo estableciendo dos realidades, la colonial y la del estado independiente. Es decir, la dominación colonial impidió el desarrollo de estructuras estatales manteniéndose tan sólo estructuras de explotación económica donde lo político se articulaba en función a esa realidad (era más importante extraer minerales que gobernar y administrar) (Chaunu 1973; Zea 1971). Frente a ese análisis, la renovación operada en el campo de la historia política en la última década ha permitido afrontar con nuevas perspectivas un problema tan complejo y de tanta resonancia en la actualidad como el encaje institucional y formal de los territorios gobernados por la Monarquía hispana en ultramar (Guerra 2011). En el discurso tradicional de la decadencia española se eludía toda discusión señalando la disminución de las remesas de plata como indicador de crisis. Pero los reinos de Indias no eran solo emisores de remesas de minerales preciosos ni eran simples colonias en las que lo único importante era su aportación de riquezas a la metrópoli.

Hasta no hace mucho tiempo las preguntas sobre hasta qué punto es colonial la realidad colonial parecían no tener mucho sentido, si bien el motivo colonial en la historiografía americanista debe contrastarse con la propiamente europea. La historiografía italiana abordaba ese mismo problema del camino hacia el estado no desde el obstáculo que supuso la dominación colonial sino la dominación extranjera. Gramsci señalaba que el Risorgimento, con el proceso de unificación nacional italiano, dio inicio a la construcción del Estado a la par que la revolución burguesa. El Estado en ambos casos se identificaba con la emancipación y la toma de conciencia nacional (Robinson 2005; Bellamy 2001). Según ambas tradiciones, tanto en América como en Italia la presencia de un poder ajeno, el dominio español o el de los Habsburgo, sometió a esas sociedades a un atraso que las alejó del progreso y la modernidad, de modo que la autodeterminación en forma de Estado Nacional situó a los países en la senda de la modernidad que se les había sustraído.

A diferencia de lo que marcan estas fuertes tradiciones nacionalistas, las contribuciones que concurrieron a nuestro seminario acudieron desde un planteamiento muy diferente. En congresos, seminarios y publicaciones desarrolladas estos últimos años en nuestros proyectos de investigación situamos en la segunda mitad del siglo XVII una profunda transformación por la que la Monarquía Hispánica pasa de concebirse como una entidad europea para serlo Atlántica afirmando su identidad sobre Dos Mundos (Martínez Millán 2011; Rivero Rodríguez 2011). El sistema de organización política que había venido manteniendo la monarquía, basado en la cultura cortesana, fue puesto en cuestión y entró en crisis. Aunque el cambio dinástico hizo visibles las contradicciones, la crisis ya se había manifestado antes del cambio de dinastía. Puede señalarse que el principio del cambio de sistema tuvo lugar después de 1647, cuando las revueltas italianas obligaron a repensar las formas de dominio y de diseminación de la Corte en cortes virreinales. Lo que reclamaban las revueltas de 1647, pero también la de Mesina en 1674 o la revuelta de 1692 en México era una mayor presencia del rey en el reino, una relación directa con los súbditos. Las leyes de Indias de 1680 marcaron el desarrollo de un nuevo modelo virreinal que no pudo desarrollarse en Italia y la Corona de Aragón debido a la Guerra de Sucesión, si bien sus líneas maestras quedaron reflejadas tanto en los decretos de Nueva Planta como el reformismo Habsburgo en Italia (Rivero Rodríguez 2011). No debe olvidarse que para la creación del impresionante corpus legislativo de las Leyes de Indias participaron juristas y expertos provenientes de todos los rincones de la Monarquía, incluyendo Italia y la Corona de Aragón. Juristas catalanes como Vilosa y Cortiada participaron en la discusión sobre el título del virrey, así como también se tomaron en cuenta las leyes dictadas para la nueva situación de Mesina en 1678 ya concluida la guerra. Estos mismos juristas habían procedido a integrar la administración francesa de Cataluña en el sistema resultante de la guerra de separación iniciada en 1640. Este modelo fue criticado y denunciado por los detractores del poder español en Italia, como Paolo Mattia Doria que lo denominó “popularismo” y quien en sus filípicas antiespañolas denunciaba la venta de oficios, la venta de títulos, la apertura de cargos y oficios al pueblo (entiéndase el “popolo” como estado) que desfiguraba el carácter aristocrático de la autoridad, degradándola y haciéndole perder a los reinos su identidad. Hay un dato aún más importante, la venta de oficios y de títulos se intensificó creando nuevas élites en Europa y América, que dependían de la Corte de Madrid toda vez que los órganos que expidieron nuevos títulos y patentes fueron los consejos de Indias, Italia o Aragón. Así mismo, el cambio de titularidad de los reinos italianos bajo la casa de Habsburgo no cambió esta dinámica, Viena reemplazó a Madrid y continuó las reformas bajo el amparo de la continuidad española. En la Italia austríaca se legisló en español hasta 1748 y se mantuvo la legislación “española” como se aprecia en las compilaciones hechas bajo el mandato del marqués de la Viefuille en Sicilia (Pietschmann 1990; Rivero Rodríguez 2011; Martínez Millán 2013).

Fijándonos en el caso americano, se observa la pérdida de peso de las culturas cortesanas de los reinos durante el siglo XVIII, que se van deslizando a una posición de periferia y a la aparición de un nuevo sistema que traía consigo una

nueva forma de organización política, social y cultural, el nuevo modelo que se conforma definitivamente en el siglo XIX, explicando el paso del mundo virreinal a los distintos estados nacionales modernos. Es un sistema en el que el mérito y el ascenso social se combinan con factores extrínsecos a la sociabilidad cortesana, pues el dinero y la propia capacidad personal para ascender (mediante compra de honor y oficios) permitirán una pequeña revolución social que nos muestra un nuevo panorama. De hecho la alta demanda para comprar honor y oficios indica el éxito de estas medidas (Andújar Castillo and Felices de la Fuente 2011; Ponce Leiva 2013).

Es interesante señalar que el reformismo, sobre todo a partir de la expulsión de los jesuitas, fue extrañando a las sociedades periféricas respecto a la Corte del rey. Parece evidente en los casos de América y las Dos Sicilias. Los paralelismos de las revueltas americanas y del sur de Italia son tan significativos que merecen un estudio comparado. Por último, hay que observar un fenómeno interesante tanto en Italia como en América relativo a la recuperación de la cultura cortesana anterior a las reformas y la devolución a los reinos de los espacios cortesanos perdidos. La idea del conde de Aranda de crear nuevas monarquías hermanas en los reinos de Indias bajo la autoridad de infantes de la casa real convertidos en soberanos da idea de la percepción del fracaso del reformismo ilustrado. Al mismo tiempo, el cese de las reformas de Caracciolo en Sicilia vuelven a poner el punto de mira no en la influencia que la independencia de las 13 colonias pudiera tener sobre la América española sino sobre la pérdida que suponía haber transformado los reinos en colonias. Dichos análisis afloraron en las discusiones de las Cortes de Cádiz y anteceden a la rápida desintegración del Imperio español durante el primer cuarto del siglo XIX. Solo permanecieron en la Monarquía los territorios que nunca fueron reinos y carecieron de Corte propia (Farías 2003; Lucena Giraldo 2003; Renda 2010).